ADENDA N° 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" - I.D. N° 383.537.-

A los Oferentes:

La **Sub Unidad Operativa de Contratación N° 35 del Instituto Nacional del Cáncer**, cumple en comunicar que se modifican algunos términos del Pliego de Bases y Condiciones en los **Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Punto N° 8.1 Requisitos Documentales para evaluar el presente criterio**, quedando establecido de la siguiente forma:

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Como mínimo tres constancias o certificados aprobados por instituciones públicas y/o probadas a quienes proveyeron bienes similares como servicio de vigilancia en los últimos dos años (2018 2019), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

Desde el momento de la difusión de la presente Adenda a través del Portal de Contrataciones Públicas, la misma forma partea integral del Pliego de Bases y Condiciones, asumiéndose que los Oferentes aceptan de plena conformidad los términos contenidos en la misma.

Atentamente.

C.P. Silvia E. Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social